

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Agua, Educación y Sociedad”, que se desarrollará los días 21,22 y 23 de Octubre de 2013 en la localidad de Cipolletti, destinado a docentes de escuelas primaria, con una carga horaria 30 horas cátedra;

Que la capacitación tiene como objetivo promover la educación sobre el agua en las escuelas primarias de la provincia de Río Negro, con una visión de desarrollo sostenible, desde un enfoque vivencial, participativo e interdisciplinario, en conexión con temas de importancia como gestión ambiental, responsabilidad social, participación comunitaria, salud etc.;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Agua, Educación y Sociedad”, que se desarrollará los días 21,22 y 23 de Octubre de 2013 en la localidad de Cipolletti, destinado a docentes de escuelas primaria, con una carga horaria 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2770
DESyF

Héctor Marcelo MANGO
Presidente